

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 012

Fecha: 22-04-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2015	001 00097	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTA	SUPERINTENDECIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO secretaria del despacho se envíe al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera el memorial de renuncia a poder y sus anexos, para lo de su cargo.	21/04/2021
33004 2015	001 00313	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA DE PODER conferido al Dr. FAHID NAME GÓMEZ, identificado con CC.No.1.020.713.739 y T.P. No.278.371 del C. S de la J.	21/04/2021
33004 2017	001 00113	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ICOLTES SAS	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	AUTO corre traslado de la propuesta ya mencionada a la parte accionante por el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, para que se pronuncie al respecto e igualmente señale si la demandante efectuó algún tipo de pago a la Superintendencia de Transporte.	21/04/2021
33004 2018	001 00125	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES COLOMBIANAS DE TRANSPORTE	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	AUTO CONCEDE APELACION presentado por el apoderado de la parte demandada en contra de la Sentencia l011 – 2021 calendada el día 23 de marzo de 2021	21/04/2021
33004 2018	001 00147	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGENCIA DE ADUANAS ML S A NIVEL I	LA NACION DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	AUTO CONCEDE APELACION presentado por la apoderada de la parte demandante en contra de la Sentencia - 010 – 2021 calendada el día 23 de marzo de 2021.	21/04/2021
33004 2018	001 00366	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTA D.C. E.SP.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE ACEPTA la renuncia al poder conferido al Dr. FAHID NAME GÓMEZ, identificado con CC.No.1.020.713.739 y T.P. No.278.371 del C. S de la J.	21/04/2021
33004 2018	001 00413	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TAMPA CARGO S.A	NACION-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	AUTO APRUEBA CONCILIACION PROBAR la conciliación judicial parcial celebrada entre losapoderados de la sociedad TAMPA CARGO S.A.S., identificada con el NIT 890.912.462-2 y de la demandada U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, - DIAN;	21/04/2021
33004 2019	001 00098	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRANS AMERICAN AIRLINES	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO CONCEDE APELACION presentado por el apoderado de la parte demandada en contra de la Sentencia -008 – 2021 calendada el día 25 de febrero de 2021	21/04/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33084 202000240	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.SP. ETB	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA y ordena NOTIFICAR POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del rtículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público	21/04/2021	
33084 202000262	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIPRO MEDICAL CORPORATION	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	AUTO CONCEDE APELACION presentado por el apoderado de la parte demandante en contra del Auto I-121-2021 calendado el día 23 de marzo de 2021	21/04/2021	
33084 202000330	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZONA FRANCA DE BOGOTA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	AUTO que resuelve solicitud del demandante, el cual no aportó constancia de cumplimiento del requisito señalado por el Decreto 806 de 2020, consistente en acreditar haber nviado por medio electrónico o físico copia de la demanda y sus anexos a la entidad demandada y por economía procesal este instancia ordenó enviar la agencia nacional de defensa jurídica del estado y a la Procuradora Judicial I Judicial Administrativo 196 asignado al Juzgado primero Administrativo.	21/04/2021	
33084 202100010	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA DE PODER Dr. Fahid Name Gómez identificado con CC. No.1.020.713.739 y poder amplio y suficiente a la abogada Martha Lucía Hincapié López quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 30.327.196	21/04/2021	
33084 202100012	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PLANET EXPRESS SAS	DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTA	AUTO INADMITE DEMANDA y CONCEDE a la parte demandante el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda.	21/04/2021	
33084 202100021	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA DE PODER del Dr. Fahid Name Gómez identificado con CC. No.1.020.713.739 y reconoce ersoneria a lel Dr. Juan Gabriel Sánchez identificado con cédula de ciudadanía	21/04/2021	
33084 202100021	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR a la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios, para que envíe con destino al presente medio de control, al correo que para efectos de notificación de dicha entidad repose en el despacho y en el Nulidad y Restablecimiento del Derecho término de 5 días contados a partir de la notificación de este auto, copia Resolución No. SSPD 20208140280075 del 29 de septiembre de 2020, con su respectiva constancia de notificación, publicación o comunicación	21/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
330041 2021 00110	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILIA PEREZ TELLEZ	JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito de Bogotá – Sala Civil	21/04/2021	
330041 2021 00121	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TIA S A	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDER a la parte demandante el término de diez (10) días,contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda.	21/04/2021	
330041 2021 00123	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAVID ESTEBAN VELEZ TOURREGO	ALCALDIA DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Remitir a través de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, a los Juzgados Administrativos deOralidad del Circuito de Medellín (reparto)	21/04/2021	
330041 2021 00125	001 NULIDAD SIMPLE	LIBARDO MELO VEGA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA a laSecretaría de la Sección Primera del Consejo de Estado	21/04/2021	
330041 2021 00126	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PLANET EXPRESS SAS	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO INADMITE DEMANDA y CONCEDE a la parte demandante el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda.	21/04/2021	
330041 2021 00127	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PLANET EXPRESS SAS	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO INADMITE DEMANDA y CONCEDE a la parte demandante el término de diez (10) días,contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda en los términos expuestos en la parte motiva, conforme al artículo 170 del CPACA	21/04/2021	
330041 2021 00128	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PLANET EXPRESS SAS	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO INADMITE DEMANDA y CONCEDE a la parte demandante el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda .	21/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) I LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CUATRO (4:00) DE LA TARDE

Elizabeth Cristina Estupinán González

ELIZABETH CRISTINA ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECCIÓN PRIMERA

Jurado Primario

Administrativo